

172
168

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00097102 00000004

Folios: 2

Fecha (RIB): 2001-05-29 16:45:22

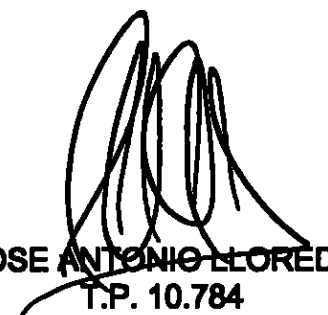
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 329 COMPLETOS

Dependencia: 8020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-HOFFMANN LA ROCHE A.G.- Solicitud de Patente de Invención
para "DERIVADOS DE NITRILO COMO INHIBIDORES DE LA
CATEPSINA K "- Clase A-61.- Expediente número 00-097.102.-

1. Me refiero a mi Memorial de 22 de Mayo de 2001.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 literal h), anexo me permito presentar la información relacionada con la fecha, el número y la oficina de presentación de solicitudes de patente u otro título de protección que se hubiese presentado u obtenido en el extranjero por el mismo solicitante o su causante y se refiera total o parcialmente a la misma invención reivindicada en la presente solicitud.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

H FFMANN LA ROCHE A.G.		
00-097.102		
PAIS	No.S LICITUD	FECHA PRESENTACION
ARGENTINA	P000106868	21 DICIEMBRE-2000
CHILE	3574/2000	22 DICIEMBRE-2000
COLOMBIA	00097102	21 DICIEMBRE-2000
ECUADOR	SP-2000-384	21 DICIEMBRE-2000
EGIPTO	1581/2000	19 DICIEMBRE-2000
GULF COOPERATION	2001/1112	6 ENERO-2001
JORDANIA		19 DICIEMBRE-2000
MALASIA	PI20006166	22 DICIEMBRE-2000
NIGERIA	506/2000	19 DICIEMBRE-2000
PAKISTAN	1178/2000	20 DICIEMBRE-2000
PERU	1382.2000	21 DICIEMBRE-2000
FILIPINAS	1-2000-0349	19 DICIEMBRE-2000
JAPON	89127369	20 DICIEMBRE-2000
TAILANDIA	062648	20 DICIEMBRE-2000
ESTADOS UNIDOS	08/745675	21 DICIEMBRE-2000
URUGUAY	28504	22 DICIEMBRE-2000
VENEZUELA	2847-00	19 DICIEMBRE-2000
WIPO/OMPI	EP00/12646	13 DICIEMBRE-2000

173

169

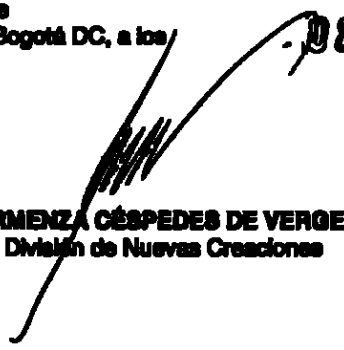
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-97102
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2034
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 488 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 08 días del mes de mayo del 2020


ALIX CARMONA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202046

Nº 525

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-87102

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 525, DE FECHA 28 DE
FEBRERO DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 29 DE MAYO
DE 2003.**

**NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de
publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen
de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo
establecido en el Artículo 44 de la Decisión
486/2000.**

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X _____

Bogotá D.C., Septiembre 19 de 2003

**Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@slc.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia**

172

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-87102

EDICTO No. 18739

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 28825 de 26-SEP-2003. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Lloreda, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de F. Hoffmann La Roche AG., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 SET. 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JANCARLOS OBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 07-OCT-2003 

Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 18739

Este edicto se desflja hoy 21-OCT-2003 a las cinco (5:00 p.m.) 